

ANDALUCIA

23718

RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Política Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «2-CO-323. Variante de Almodóvar del Río. Carretera C-491, de Sevilla a Córdoba por el Guadalquivir, pp. kk. 20.350 al 25.760. Tramo: Almodóvar del Río. Provincia de Córdoba».

Con fecha 19 de septiembre de 1984, una vez realizado el replanteo previo y la comprobación de los bienes y derechos a ocupar, la Dirección General de Infraestructura ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: «2-CO-323. Variante de Almodóvar del Río. C-341, de Sevilla a Córdoba por el Guadalquivir, pp. kk. 20.350 al 25.760. Tramo: Almodóvar del Río. Provincia de Córdoba», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado la urgencia de esta expropiación por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1984. En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a

los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante con poder notarial al efecto y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afecten, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de octubre de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—13.439-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie — Ha	Clase de terreno
1	17	59	Don Pedro Fernández Fernández. Antonio Machado, 7. Almodóvar del Río	0,4050	Cereal riego.
2	17	62	Doña Vicenta Segura Ruiz. Antonio Machado, 7. Almodóvar del Río	0,0710	Cereal riego.
3	17	63	Don Isidro Calleja Alvarez. Carretera Estación, 47. Almodóvar del Río	0,5400	Cereal riego.
4	17	66 A	Herederos de doña Carmen de Velasco López de Letona. Virgen de Guaditoca, 1, E, 5.ª derecha. Sevilla	0,3120	Cereal.
5	17	72 D	Herederos de doña Carmen de Velasco López de Letona. Virgen de Guaditoca, 1, E, 5.ª derecha. Sevilla	0,2560	Cereal.
6	17	73 A	Don Luis Merinas López. Padre Revuelto, 6. Almodóvar del Río	0,4720	Cereal riego.
7	17	136 A	Don José, don Rafael y don Fernando Cabrera Padilla. Finca Fuenreal Alto. Almodóvar del Río	3,2080	Cereal riego.
8	17	140	Cañada Real Soriana	—	—
9	17	1	Herederos de doña María Luisa de Padilla López de Anca. Finca Fuenreal Alto. Almodóvar del Río	0,5360	Cereal.
10	17	132	Herederos de don Diego Jiménez Viudez. Huerta de Los Llanos. Almodóvar del Río	0,4320	Cereal.
11	14	29 A	Herederos de don Diego Jiménez Viudez. Huerta de Los Llanos. Almodóvar del Río	0,8051	Cereal.
11'	14		Ayuntamiento de Almodóvar del Río	0,3669	Zona deportiva.
12	14	28	Don Joaquín Natera Rodríguez. López de Hoces, 16. Córdoba	0,2680	Pastizal.
13	14	27 A	Don Joaquín Natera Rodríguez. López de Hoces, 16. Córdoba	2,4480	Pastizal.
14	14	42	Cañada Real Soriana	—	—
15	13	51 A	Don Joaquín Natera Rodríguez. López de Hoces, 16. Córdoba	0,5640	Cereal.

Lugar: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Día: 31 de octubre.
Hora: Nueve.

CANTABRIA

23719

LEY de 10 de septiembre de 1984 de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984.

Aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria, se inserta a continuación el texto correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea Regional de Cantabria ha aprobado, y yo en nombre del Rey, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 15,2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la presente Ley:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1984

Exposición de motivos

I

Los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984 constituyen la cuantificación de ingresos y gastos, así como los procedimientos a seguir para su realización por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y los Organismos y Entidades dependientes.

En la elaboración de estos presupuestos se ha tenido presente la normativa recogida en la Ley General Presupuestaria, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria, adaptándolas a las peculiaridades de nuestra Comunidad como reflejo del hecho autonómico. En efecto, a lo largo del proyecto quedan recogidos los principios de anualidad y universalidad a que se refieren las Leyes anteriores, ya que